

Caja España Fondos, S.A., S.G.I.I.C.  
(Sociedad Unipersonal)  
c/ Jorge Juan, nº 68  
28009 MADRID (ESPAÑA)

Teléfono: 91/431.16.60  
Telefax: 91/577.72.26

Caja España Fondos



COMISION NACIONAL  
DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección de Entidades del Mercado de Valores  
Paseo de la Castellana, 19  
28046 Madrid



Madrid, 23 de enero de 2007

**COMUNICACION DE HECHO RELEVANTE**  
(Sustituye al presentado el 18/01/2007 con nº 2007003420)

Por la presente les informamos, que el pasado 17 de enero de 2007 finalizó la garantía otorgada al Fondo, "FONDESPAÑA INTERNACIONAL IV, FI", promovido por CAJA ESPAÑA FONDOS, S.A., S.G.I.I.C. y CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD como Depositario, inscrito en el registro de la CNMV con el nº 1.968.

El fondo garantizaba a vencimiento el 103% del valor liquidativo en la fecha inicial de la Garantía, es decir el 17 de marzo de 2003, más un 40% de la variación de la media de las observaciones mensuales de los índices de la cesta equiponderada compuesta por tres índices, Dow Jones Euro Stoxx 50, S&P 500 y Nikkei 225 (aplicable sobre el 100% del valor liquidativo inicial).

Llegado el vencimiento, el valor liquidativo final de la participación (el día 17/01/2007), ha sido de 75,5231 euros, por lo que siendo el valor liquidativo de la participación inicial, el 17 de marzo de 2003, de 62,2669 euros, la rentabilidad obtenida ha sido de 21,29% (5,15% TAE), no siendo necesario ejercer la garantía que en su día otorgó CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, CAMP. Desde el vencimiento de la garantía el fondo está invertido en Repos.

CAJA ESPAÑA ha decidido otorgar una nueva garantía a vencimiento a favor del fondo, de la que el participe podrá participar simplemente con su permanencia en el fondo, y aumentar su participación con derecho a la nueva garantía durante el período de suscripción inicial (hasta el 19 de marzo de 2007, inclusive) sin comisión o gasto alguno.

Asimismo, el Fondo va a pasar a ser un Fondo de Fondos, con una nueva vocación (Fondo Global) con una nueva política de inversión, nuevas comisiones aplicables, así como una nueva denominación que permita una mejor identificación de la garantía del fondo: FONDESPAÑA CONSOLIDA 2, FI.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN:**

Fondo de Fondos de vocación global que tiene un objetivo concreto de rentabilidad garantizado al fondo, a vencimiento, por Caja España de Inversiones.

CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, asegura al fondo que el valor liquidativo de la participación el día de vencimiento de la garantía (21 de marzo de 2012), será, como mínimo, el mayor de los siguientes valores:

- El 100% del valor liquidativo más alto durante el Período comprendido entre la fecha de inscripción del Reglamento en los registros de la CNMV (nunca antes de un mes de la fecha de envío de la carta a partícipes) y el 20 de marzo de 2007 (ambos inclusive).
- El 100% del mayor valor liquidativo trimestral de entre los siguientes: 21/06/2007, 21/09/2007, 21/12/2007, 21/03/2008, 23/06/2008, 22/09/2008, 22/12/2008 y 23/03/2009. (Es decir, el 100% del valor liquidativo trimestral más alto, durante los dos primeros años del Período de Referencia, siendo el Período de Referencia el comprendido entre el 21/03/2007 y el 21/03/2012).

A la vez que el Fondo consolida un determinado valor liquidativo conforme a lo descrito en el apartado anterior, tratará de obtener una rentabilidad adicional, no garantizada, a través de la gestión activa.

La meta de esta gestión, a través de una distribución variable entre "activos con riesgo" y "activos de bajo riesgo", es conseguir una rentabilidad adicional mientras que se respeta la garantía a vencimiento. Los "activos con riesgo" principalmente compuestos por IICs de renta variable serán gestionados de manera dinámica con el objeto de obtener un rendimiento complementario. A través de la selección de IICs de renta variable, el fondo participará parcialmente en la evolución de los índices bursátiles internacionales.

El objetivo del Fondo es el de optimizar la exposición al "activo con riesgo" en las fases de crecimiento de los mercados y de limitar el impacto en las fases de incertidumbre o de baja.

De mantenerse las condiciones de mercado actuales, se estima que la exposición a los 'activos con riesgo' al inicio del Período de Referencia, será de un 25%, aproximadamente. Esta proporción variará tanto al alza como a la baja durante la vida del fondo, según los criterios expuestos seguidamente.

El grado de exposición al "activo con riesgo" se hará en función de diferentes criterios. El principal es el respeto de la Garantía a Vencimiento. El gestor analiza el nivel del valor liquidativo de Fondo comparado con el valor actualizado de la Garantía a Vencimiento. La diferencia entre estos dos valores se denomina colchón. Cuanto mayor sea este colchón, más se podrá exponer el fondo al "activo con riesgo". En cambio, en caso de condiciones desfavorables, el respeto de la Garantía a Fecha de Vencimiento podría exigir que se recurra a una fuerte proporción de "activos de bajo riesgo".

Si por la evolución desfavorable de los mercados el valor del colchón fuera próximo a cero, el patrimonio del fondo quedará invertido casi exclusivamente en activos de bajo riesgo, de forma que la exposición a los activos con riesgo será prácticamente nula, con el único objetivo de conseguir el valor garantizado a vencimiento.

En caso de que se realice un reembolso de participaciones antes del Vencimiento de la Garantía, el participe no se beneficiará del Valor Liquidativo Garantizado y los reembolsos serán ejecutados al valor liquidativo del día siguiente al de la fecha de la solicitud. En ese caso el importe reembolsado podrá ser superior o inferior al Valor Liquidativo Garantizado y se le aplicará, en su caso, la correspondiente comisión de reembolso.

Así mismo, el fondo podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% de su patrimonio en los siguientes activos:

- ✓ Las acciones o participaciones de IIC cuyas normas de funcionamiento sean distintos a las establecidas en la normativa española, incluidas aquellas que puedan invertir más de un 10% en otras IIC's, así como las IIC de inversión libre.
- ✓ Los depósitos de cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento.

La nueva política de inversión del fondo aquí descrita (que implica acogerse al régimen de fondo de fondos) entrará en vigor cuando se inscriba en CNMV el Reglamento del fondo, y en ningún caso antes de que transcurra un mes desde la fecha de envío de la carta a participes. Hasta la entrada en vigor de la nueva política, el fondo mantendrá su cartera invertida de forma directa, en repos.

#### COMISIONES

COMISIONES	%	TRAMO/PLAZO	BASE DE CALCULO
Anual de Gestión	1	Hasta el 19/03/2007	Patrimonio
	1,25	Desde el 20/03/2007	
Comisión Anual de Depósito	0,15		Patrimonio
Comisión de Suscripción	5	Desde el 20/03/2007 hasta el 20/03/2012, ambos inclusive	Importe Suscrito
Comisión de Reembolso *	5	Desde el 20/03/2007 hasta el 19/03/2012, ambos inclusive	Importe Reembolsado

La comisión de suscripción y reembolso será del 0% hasta el 19/03/2007, inclusive

(\*)No obstante, la comisión de reembolso no será de aplicación los segundos miércoles de cada mes entre el 1 de octubre de 2007 y el 1 de marzo de 2012, ambos inclusive. Si alguna de estas fechas no fuera hábil se considerará que la comisión no es aplicable el día hábil posterior a dicha fecha. Para poder ejercitar el reembolso sin comisión anteriormente aludido, la Gestora exigirá que los participes den un preaviso antes de las 16:00 del miércoles de la semana anterior al día señalado para el reembolso. Si este miércoles resultara ser festivo nacional, el límite serán las 16:00 del día hábil inmediatamente anterior.

Las participaciones reembolsadas en estas fechas no están sujetas a garantía y se les aplicará el valor liquidativo correspondiente a dichas fechas.

El porcentaje anual máximo que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables es del 4% sobre el patrimonio. Por la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo, el porcentaje efectivamente soportado, directa o indirectamente, no superará el 2,25% anual sobre patrimonio.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que directa o indirectamente puede soportar este Fondo de Fondos en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables es del 1% sobre el patrimonio. Por la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo cuyo Depositario pertenezca al mismo Grupo, el porcentaje efectivamente soportado, directa o indirectamente, no superará el 0,2% anual sobre patrimonio.

#### VALOR LIQUIDATIVO APLICABLE:

Se modifica el valor liquidativo aplicable a efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo que pasa a ser el del día siguiente de la fecha de solicitud.

Asimismo, se va a incluir en el folleto tanto un régimen de preavisos como una definición del día hábil con la siguiente redacción:

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.000 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil de lunes a viernes excepto festivos en territorio nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

En breve, se procederá a la inscripción en la CNMV del folleto explicativo actualizado que recoja estas modificaciones. No obstante, dichas modificaciones no entrarán en vigor hasta haber transcurrido, al menos, un mes desde la remisión de la carta individualizada a los partícipes.

Asimismo, al carecer el fondo de comisión de reembolso hasta el 19/03/2007, inclusive, los partícipes podrán reembolsar sus participaciones sin comisiones ni gastos de reembolso, o en el caso de personas físicas traspasar sus participaciones sin coste fiscal, al valor liquidativo del mismo día de solicitud.

Lo comunicamos a los efectos oportunos.



Fdo.: Francisco Zariarrain Fernández  
Director General